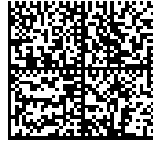


PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00018 DE 22 DE ENERO DE 2025

ID 1055910

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de diciembre de 2024, se profirió la Resolución **RO 01762**, *" Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" en relación con el predio denominado por la solicitante y registralmente "El Triunfo" , catastralmente "El Triunfo Vda El Guamal", ubicado en la vereda de Guamal, municipio de Trinidad, departamento de Casanare, con área georreferenciada de sesenta y un hectáreas y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados (61 has + 9441 m2), asociado al número predial 854300000000000020008000000000 y al folio de matrícula inmobiliaria 475-3783.*

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor, **José Blasito González Cataño**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 74.846.795, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 22 de enero de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO